



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



Salta, 04 ABR 2002

Expediente n° 12.049/02

RESOLUCION N° 114/02

Visto la solicitud efectuada por la Secretaria de Facultad, Lic. Marta Julia Jiménez.

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Secretaria solicita la autorización correspondiente para la adquisición de medallas recordatorias por los 25 años de servicios del Personal Docente y Administrativo de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

Que estas medallas serán entregadas como un justo reconocimiento por el apoyo brindado a lo largo de todo este tiempo y porque desde su lugar de trabajo –docencia o administración– se acompañó y participó del crecimiento de esta Universidad.

Que obran en las presentes actuaciones las invitaciones cursadas a distintas firmas del medio.

Que la única cotización elevada oportunamente, corresponde a la presentada por El Joyero Sirio.

Que analizada la propuesta, se considera conveniente lo presupuestado por la firma mencionada.

Que se cuenta con crédito para afrontar la erogación, gasto proveniente de la adquisición de 8 (ocho) medallas recordatorias.

Que en el presente Pedido de Precio se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado.

Que este caso se encuadra en el Artículo 56, Inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad (aún vigente), reglamentado por Decreto n° 436/00 para las Contrataciones del Estado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
.../// TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 04 ABR 2002

Expediente n°: 12.049/02

Resolución n°:

114/02

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

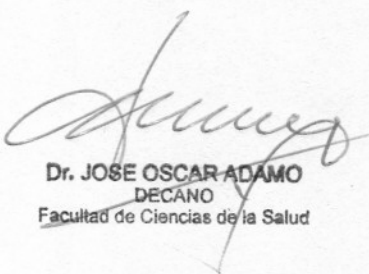
ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precio n° 001/02 a la firma EL JOYERO SIRIO, de Roberto R. Abraham, con domicilio en Urquiza n° 671, de esta ciudad de Salta, por la provisión de 8 medallas de plata, por un total de \$ 304,00 (Pesos TRESCIENTOS CUATRO), por ajustarse a lo solicitado y ser una oferta conveniente.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 304,00 (PESOS TRESCIENTOS CUATRO) con afectación en la Partida Principal: 2 Bienes de Consumo, Parcial: 7 Productos metálicos, Inciso: 2 Productos no ferrosos, del presupuesto de esta Facultad, Fuente de Financiamiento 16.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma adjudicada, y a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud


Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud